

Reglamento:

**Requisitos y condiciones de la promoción para suscriptores de Perfil
“PROMOCIÓN AGENCIA DE VIAJES TERRANOVA – LA REVISTA PERFIL”**

1- PATROCINADOR:

Grupo Nación GN, S.A. a nombre de la revista Perfil, en conjunto con La Agencia de Viajes Terranova.

2- OBJETO DE LA PROMOCION:

Rifar entre todos los suscriptores que compren suscripciones anuales a la revista Perfil, nuevos y activos con sus pagos anuales al día, un premio que consiste en un viaje, de un total de cuatro que serán rifados uno por temporada, a los siguientes destinos: un Crucero por la Rivera Mexicana, uno a París, otro a Argentina y el último a Colorado en Estados Unidos.

3- PARTICIPANTES:

La promoción es válida únicamente para personas mayores de 18 años y que residan en el territorio nacional.

4- VIGENCIA:

Inicia el 29 de Abril 2004 y finaliza el 30 de Enero 2005 o en el momento en que se agoten los viajes al exterior que se obsequiarán, en esta distribución de promoción:

- Crucero por la Rivera Mexicana, promoción al aire: mayo, junio, sorteo en el mes de julio
- París, promoción al aire: julio, agosto, sorteo en el mes de setiembre
- Argentina, promoción al aire: setiembre, octubre, sorteo en el mes de noviembre
- Colorado, promoción al aire: noviembre, diciembre, sorteo en el mes de Enero 2005

5- CONDICIONES GENERALES:

- a) Mientras dure la promoción, el viaje que esté en promoción en la temporada, se puede ganar en el caso de los suscriptores nuevos cumpliendo los requisitos normales establecidos por la revista Perfil al formalizar una nueva suscripción a la revista, con una frecuencia de pago anual, como mínimo.
- b) Si el cliente ya es suscriptor activo a la revista Perfil, podrá obtener el viaje, por medio del pago adelantado de la tarifa anual vigente, en cualquiera de las Sucursales del Grupo Nación, lo que equivale a adelantar un año de su suscripción actual a la revista Perfil. Todo

suscriptor que adelante o amplíe la periodicidad de su suscripción a un año calendario podrá ser partícipe de esta promoción.

- c) Se entregará el viaje a los suscriptores nuevos o actuales que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el presente reglamento, una vez que la revista Perfil haya podido hacer efectivo el cobro de la nueva suscripción o trámite si es suscriptor actual.
- d) Para efectuar la entrega del viaje, el consumidor deberá presentarse a las oficinas de la revista Perfil, situadas en Llorente de Tibás, del Cruce 300 m Este y 75 m Norte, Edificio Al Día, 3° piso, con el recibo de pago en mano con el que haya formalizado su suscripción correspondiente, su cédula de identidad y la visa al país de destino, al día. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio.
- e) El ganador no podrá escoger algún destino en particular o específico, en el entendido que acepta el viaje que se le entrega, en las condiciones en que se encuentra.
- f) Adicionalmente a la entrega de este viaje, los nuevos suscriptores y los actuales que hayan realizado el adelanto de un año de su suscripción, quedarán inscritos en el sorteo de los siguientes viajes.
- g) Entre todos los suscriptores que estén participando conforme a lo descrito en este reglamento, se realizará un sorteo por medio de rifa simple ante Notario Público, de un viaje por temporada, así hasta totalizar los cuatro destinos.
- h) El premio, que consiste en un viaje a los destinos especificados en el punto 2, para un suscriptor ganador incluye: derecho a llevar un acompañante, costos de los pasajes aéreos a cada ciudad del viaje y hospedaje en habitación doble compartida con su acompañante, ambos rubros en clase turista, impuestos de migración y aeropuertos en cada ciudad de destino y la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00) para gastos personales. Este premio podrá hacerse efectivo únicamente en las fechas en que la revista Perfil lo indique, por lo que el ganador no podrá solicitarlo para disfrutarlo en otra ocasión. No incluye visa, el ganador debe tenerla al día para acreditarse el viaje. Así como para todos los viajes que serán sorteados por temporada en el lapso de la fecha especificada en el punto 4.
- i) La revista Perfil y la Agencia de Viajes Terranova no serán responsables por situación alguna relacionada directa o indirectamente con aspectos del servicio brindado por terceros, aduanales o migratorios en los que se vean involucrados los ganadores y sus acompañantes, así como tampoco por los gastos que estas acciones puedan generar.
- j) El ganador y su acompañante del viaje, deberán llegar al aeropuerto, cuando así se le indique, por sus propios medios, por lo que la revista Perfil y la Agencia de Viajes Terranova no reconocerán gasto alguno en este sentido.

- k) La responsabilidad de la revista Perfil y la Agencia de Viajes Terranova concluye al momento de hacer entrega del premio, en este caso el viaje, por lo que no es responsable por los daños o perjuicios que puedan ocasionarles las empresas contratadas para la consecución del viaje, debido a incumplimientos no contemplados en este reglamento.
- l) En aquellos casos en que el ganador no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que la revista Perfil y la Agencia de Viajes Terranova están eximidas de cualquier responsabilidad y el ganador perderá todo derecho al premio ofrecido.
- m) La revista Perfil y la Agencia de Viajes Terranova suspenderán en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones en el recibo de cancelado de la suscripción o cualquier otra irregularidad que atente contra sus intereses.
- n) La promoción regirá hasta que se sortee el último viaje, en el lapso estipulado para esta promoción en el punto 4, de tal forma que si algún suscriptor que salga favorecido al cumplir con los requisitos solicitados para obtener este premio, lo podrá disfrutar únicamente si tiene disponibilidad para el día y la hora del viaje que así se estipule, por las coordinaciones habituales de las reservaciones a cargo de la Agencia de Viajes Terranova. Luego de este momento si no es posible para el ganador la fecha, se considera extinguido el premio para todos los efectos y la persona que desea hacerlo efectivo perderá todo tipo de derecho al premio, sin poder externar reclamo o indemnización alguna.
- o) Si alguno de los premios no es reclamado al término de la promoción el 30 de Enero del 2004, la revista Perfil se reserva el derecho de disponer de los mismos en la forma que considere más conveniente a sus intereses.
- p) El premio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni otros bienes o servicios y será acreditado únicamente al reclamante suscriptor ganador.
- q) Los ganadores aceptan de antemano el premio en este caso, el viaje, en las condiciones bajo las cuales el patrocinador lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- r) Con el fin de hacer público el resultado de la promoción el patrocinador podrá dar a conocer a los ganadores, quienes autorizan desde el momento en que deciden retirar el premio, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
- s) Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante de la revista Perfil ni de la Agencia de Viajes Terranova.

- t) El ganador liberará a La revista Perfil y la Agencia de Viajes Terranova de toda responsabilidad, en el entendido de que decide participar de la promoción en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que acepta y declara que comprende todas las cláusulas del presente reglamento y que renuncia a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios de este premio.
- u) La revista Perfil y la Agencia de Viajes Terranova no son responsables por enfermedades, dolencias, accidente o muerte, que puedan aquejar o afectar a los ganadores mientras disfrutan de los beneficios de su premio en este caso el viaje, tanto dentro como fuera del territorio nacional. Por esta razón no asumirá ningún gasto en que los ganadores incurran para solventarse a si mismos este tipo de situaciones, así como tampoco efectuará indemnización alguna, pues los ganadores entienden y aceptan estas condiciones al momento de aceptar los premios descritos en este reglamento.
- v) No podrán participar en esta promoción los empleados de Revistas de Grupo Nación, la Agencia de Viajes Terranova ni de la agencia de publicidad de la revista JBQ, ni de funcionarios externos involucrados en la promoción.

Para mayor información o consultas, se puede llamar al teléfono 247-4422 de Servicio al Cliente de Perfil.